

DECRETO :

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 16 de febrero de 1977, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Evangelista González Polanco, para que pueda cambiar su nombre por el de Juan Evangelista González Polanco;

Art. 1.—El señor Evangelista González Polanco queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Evangelista González Polanco.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2764, que otorga exequátur de Médico Veterinario al Sr. Enrique V. Pérez Mella.

(G. O. Nº 9441, del 23 de julio de 1977.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2764

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Enrique Vicente Pérez Mella, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico Veterinario, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete; años 134^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2765, que nombra al Coronel Rafael A. Díaz Hernández, FAD, Oficial de Abastecimiento de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. N° 9441, del 23 de julio de 1977.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2765

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Rafael Aníbal Díaz Hernández, FAD., queda nombrado Oficial de Abastecimiento de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Técnico Amable C. Bueno Oviedo, FAD, con efectividad a partir de esta fecha.